

## NOTA DE PRENSA

XVII JORNADA NACIONAL DE ESTUDIO AEDAF

# AEDAF RECLAMA UN PLAN NACIONAL DE DEVOLUCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA LOS TRIBUTOS DECLARADOS INCONSTITUCIONALES

- Bernardo Bande, presidente, y Juan Manuel Herrero de Egaña, director de Estudios e Investigación y Relaciones Institucionales, han inaugurado esta mañana la XVII Jornada Nacional de Estudio AEDAF.
- La Comisión Directiva de AEDAF ha reiterado su intención de proponer normativa para que la anulación de un tributo tenga sus consecuencias y los contribuyentes puedan cobrar lo pagado indebidamente.
- La nueva Comisión Directiva se marca como objetivo prioritario situar al contribuyente en el centro del diálogo con la Administración.

**Madrid, 14 de marzo de 2024.-** La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha celebrado hoy la XVII edición de su Jornada Nacional de Estudio, un encuentro que ha reunido a más de 500 asistentes, presenciales y *online*. El presidente de AEDAF, Bernardo Bande, ha inaugurado la jornada junto a Juan Manuel Herrero de Egaña, director de Estudios e Investigación y Relaciones Institucionales.

La comisión directiva de AEDAF ha mantenido también un breve encuentro con los medios en el que se ha referido a la enmienda presentada para modificar el Impuesto sobre Sociedades, enmienda que pretende contrarrestar los efectos de la sentencia que ha declarado parcialmente nula la reforma de dicho tributo.

El presidente ha declarado que *“una Administración moderna y con ánimo colaborativo y cooperativo, con una sentencia como esta del Tribunal Constitucional, debería llevar a cabo un plan nacional de devolución a las empresas que han pagado de más”*. Y el vicepresidente de AEDAF, Ignacio Arráez, ha abundado: *“la legislación no debería ser reactiva a un pronunciamiento judicial. Esto, una vez más, genera una gran inseguridad jurídica, porque la norma será recurrible”*.

La Asociación insiste en que hay que cambiar el sistema normativo: *“no puede ser que el Tribunal Constitucional declare inconstitucional un tributo y no haya posibilidad de recuperar lo pagado, además de que las cuestiones de fondo como*

*la retroactividad o el principio de capacidad económica no se han resuelto. ¿Es posible que estemos 16 años dándole vueltas a esto?”, se preguntan los portavoces de AEDAF.*

*La primera sesión del día ha versado sobre el nuevo sistema de autoliquidaciones rectificativas, sobre las que la Comisión Directiva opina que “nos hubiera gustado que ese sistema tan ágil que la AEAT ha desarrollado coexistiera con un sistema más garantista para los supuestos en los que al contribuyente no le interesa ir más rápido. Determinadas cuestiones no están claras desde el punto de vista técnico. Ahora hay mayor riesgo de sanción: puede ocurrir que el contribuyente obtenga una devolución indebidamente y por tanto sea sancionado. Ese riesgo antes no existía, porque la agencia no devolvía mientras no estuviera todo claro”.*

*En cuanto a las recientes actuaciones de la Agencia Tributaria en relación con los beneficios fiscales aplicables al I+D+i, a raíz de una sentencia de la Audiencia Nacional que permite a la Administración cuestionar tal beneficio fiscal incluso cuando haya sido bendecido por Ministerio de Ciencia e Innovación, el vicepresidente de AEDAF, Ignacio Arráez, ha declarado que “no parece razonable cuestionar, al amparo de pronunciamientos judiciales referidos a supuestos muy particulares, todas las deducciones por I+D+i de todos los contribuyentes. En este sentido, no podemos olvidar que el contribuyente ha sufrido un largo y costoso proceso tutelado por una consultora especializada, cuyo trabajo es, a su vez, ratificado por una entidad acreditada por los poderes públicos, y solo después de todo ello, es posible acudir al Ministerio de Ciencia e Innovación para obtener el correspondiente Informe Motivado Vinculante. Es un proceso que dura varios años, no es sensato que después de tal esfuerzo la AEAT vuelva a revisar, y de manera generalizada, lo que ya está bendecido por el Ministerio de Ciencia”.*

*La Asociación también se ha referido a la “fluidez” de la comunicación que mantiene con la Agencia Tributaria: “estamos creando canales de comunicación bidireccionales, más allá de que estemos o no de acuerdo en diversas cuestiones; pero lo que buscamos es situar a la ciudadanía en el centro, tal y como reza el lema de la propia AEAT”.*

## **AEDAF**

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.500 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.*